



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO ELECTORAL.**

**PROMOVENTE:** BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-.....

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/9/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO GERMAN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, en contra de la "COMISIÓN DE VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"...(sic). Se tiene por presentado el escrito de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/9/2021.**

**PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.**

**ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos signados y presentados por BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, dirigidos el primero al LIC. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo al DR. ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LASALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (sic); de fechas veintinueve y treinta y uno de julio de la presente anualidad, respectivamente, presentados por Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector CACY890607MCCSHS07, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local el día de hoy treinta y uno del mes y año en curso, a las 11:55 horas; mediante el cual interpone Juicio Electoral, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en el expedientes con referencia alfanumérica TEEC/PES/9/2021. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----



**PRIMERO:** Se tiene con sus escritos a BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, dirigidos el primero al LIC. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo al DR. ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LASALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (*sic*); de fechas veintinueve y treinta y uno de julio de la presente anualidad, respectivamente, presentados por Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector CACY890607MCCSHS07, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local el día de hoy treinta y uno del mes y año en curso, a las 11:55 horas; mediante el cual interpone Juicio Electoral, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en el expedientes con referencia alfanumérica TEEC/PES/9/2021.- .....

**SEGUNDO:** En consecuencia, se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio del correo electrónico [avisos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:avisos.salaxalapa@te.gob.mx), a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.- .....

**TERCERO:** Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. ....

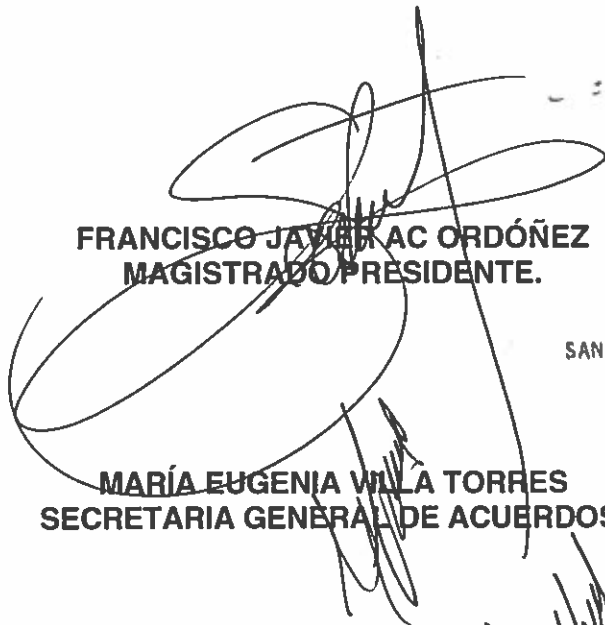
**CUARTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la citada Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito original mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y demás documentación que se hayan acompañado al mismo, el expediente completo, en su caso, el




informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal electoral llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----

**QUINTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (31 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----